DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **733**	CENTRAL

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho de la Dirección de Censos y Demografía la función de diseñar y ejecutar las operaciones estadísticas que requiera el país para la planeación y toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales, en materia de censos y demografía; así como, el realizar censos, encuestas, registros y estudios de descripción demográfica y de población de las comunidades indígenas. Por otra parte, el artículo 1 de la Ley 79 de 1993, establece que: "El Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE, realizará Censos de Población y Vivienda en las fechas que, mediante Decreto, señale el Gobierno Nacional. [¿]; y que el último censo de Población y Vivienda, realizado en el País, fue desarrollado por el DANE en el 2005, por lo que a la fecha, y con los múltiples cambios demográficos como: la movilidad de la población, asociada a los procesos naturales de migración y al desplazamiento forzado que cambian en forma significativa la dinámica poblacional y la distribución espacial de la población en el territorio, se presenta una necesidad de actualizar la información básica poblacional del País y de los marcos estadísticos que fundamentan la mayoría de las operaciones de esta índole, acorde con las recomendaciones internacionales realizadas por la ONU en 2010, donde se establece que los censos de población y vivienda se deben realizar en periodos de cada 10 años. El Censo Nacional de Población y Vivienda es una de las operaciones estadísticas más grande y de mayor importancia que se realiza en el país, convirtiéndose en la base fundamental para la conformación del sistema nacional de información estadística y en el pilar de un sistema integrado de información socioeconómica y demográfica del país. Su información es el soporte de la planeación y elaboración de planes de desarrollo, planes económicos y sociales focalizados; así como la construcción de políticas públicas. De igual forma, es la herramienta que permite llevar a cabo el seguimiento, formulación y evaluación de nuevas metas a los compromisos del país ante la comunidad internacional, razones por las cuales es de gran importancia que el DANE realice un operativo censal de alta calidad y cobertura para obtener información demográfica, social y económica de todas las personas, viviendas y hogares existentes en el país, incorporando las facilidades tecnológicas existentes y poniendo a disposición de los usuarios información que supla oportunamente sus requerimientos y respete los principios de confidencialidad. En este orden de ideas, el DANE adelantó con las instancias representativas de los Pueblos Indígenas y de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, procesos de Consulta y Concertación para el Censo Nacional de Población y Vivienda. Las rutas definidas para estos procesos incluyeron la consulta y concertación sobre dos temas centrales, de una parte, el cuestionario censal, centrado en el análisis de los objetivos y el alcance del censo, así como en la revisión de contenido del cuestionario censal, con énfasis en la inclusión del enfoque diferencial étnico y la preservación de la solidez técnica definida para el CNPV. Resultado de este proceso de vienen desarrollando los Convenios de Asociación, para el caso de las áreas de rutas y por predominancia étnica, esto permitirá la participación de las organizaciones Indígenas de la MPC para la movilidad de personal del CNPV, a través de Convenios de Asociación con fundamento en el Decreto 092 de 2017 y la normatividad

Estado APROBADA

	étnica vigente y al diseño operativo del DANE, tanto en los recorridos, como en el tiempo definido, la cobertura, oportunidad y calidad en el servicio de acuerdo a los requisitos del servicio para la operación censal. En este contexto, es necesario contar con un profesional para realizar las actividades derivadas del desarrollo de los convenios suscritos con las organizaciones Afrocolombianas en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda; dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades descritas en el presente documento, resulta necesario contratar una persona para que presten sus servicios requeridos por la entidad.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	CSDM-CNPV-TH Prestación de servicios profesionales para realizar las actividades derivadas del desarrollo de los convenios suscritos con las organizaciones Afrocolombianas en el marco del Censo Nacional de Población y Vivienda.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios profesionales - Modalidad Contratación Directa.
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requiere una persona profesional nivel 8, en áreas del conocimiento: Ingeniería, nucleo básico del conocimiento ingeniería administrativa y afines, ingeniería industrial e ingeniería quimica, con tarjeta o matrícula profesional en los casos de ley; y mínimo un año y seis meses de experiencia profesional relacionada. b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta los perfiles y honorarios establecidos por la entidad para los contratistas del DANE-FONDANE, según resolución vigente, se requiere una persona profesional nivel 8, el cual devengaría por concepto de honorarios la suma de $ 4.500.000 m/cte mensuales. EQUIVALENCIAS: Las descritas en el artículo 2 de la Resolución 0001 de 2017. c) Historico Contractual: **VALOR DE LA CONTRATACION** 9,000,000.00 NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE Distribuidos asi Honorarios/Servicios 9,000,000.00 Iva 0% 0.00 Se realizarán dos pagos, cada unos por $4.500.000 M/cte., a la presentación de los siguientes productos:

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **733**	CENTRAL

Estado APROBADA

	Un primer pago por el valor de $4.500.000 M/Cte., al 14 de septiembre de 2018, a la presentación del siguiente documento: Informe de seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos con organizaciones afrocolombianas para el desarrollo del operativo del CNPV; previa presentación del informe de actividades y certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el encargado de ejercer el control y supervisión del contrato. Un segundo pago por el valor de $4.500.000 M/Cte., al finalizar el contrato con la presentación del siguiente documento: Base por departamento consolidada del personal Afrocolombiano requerido y contratado para el desarrollo de la operación censal avalado en el marco de la implementación de los acuerdos definidos en el espacio nacional de consulta previa para el desarrollo del CNPV. El último pago estará sujeto adicionalmente a la entrega de un informe final de las actividades realizadas, junto con los soportes generados de las obligaciones del contrato. Todos los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad del PAC.
OBLIGACIONES	1 Brindar soporte técnico y administrativo a la Dirección de Censos y Demografía en el seguimiento a los convenios suscritos con las organizaciones Afrocolombianas en el marco del desarrollo del CNPV. 2 Realizar el trámite y control sobre las cuentas de cobro y facturas generadas por los prestadores de servicios de los contratos celebrados. 3 Realizar la revisión y consolidación de los listados finales de personal afrocolombiano contratado en el marco del desarrollo del CNPV, de acuerdo con la implementación de los acuerdos definidos con el espacio nacional de consulta previa de Medidas Legislativas y Administrativas de amplio alcance susceptibles de afectar a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Informes técnicos de soporte presentados por las organizaciones en el marco de los convenios, revisados y aprobados. 2 Actas de comités de seguimiento. 3 Informe de seguimiento a la ejecución de los convenios suscritos con organizaciones afrocolombianas para el desarrollo del operativo del CNPV 4 Documentos administrativos de gestión de ejecución presupuestal de los convenios suscritos con las organizaciones afrocolombianos. 5 Base por departamento consolidada del personal Afrocolombiano requerido y contratado para el desarrollo de la operación censal avalado en el marco de la implementación de los acuerdos definidos en el espacio nacional de consulta previa para el desarrollo del CNPV.
PLAZO	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 14 de octubre de 2018.
RIESGOS PREVISIBLES	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios y analizado el caso en concreto, dentro de la ejecución del contrato se presentarían dos

DANE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA	**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA** **ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES (OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA)** **733**	CENTRAL

Estado APROBADA

	riesgos: el incumplimiento del contratista y la mala calidad del servicio prestado, en cuyo caso la entidad podrá aplicar las multas y la cláusula penal pecuniaria que se pacte dentro del contrato y la efectividad de la garantía única de cumplimiento en los términos pactados del contrato.
LUGAR DE EJECUCION	Bogota, DANE Central
INTERVENTORIA ***(Supervision y Control)***	Lo ejercera el(la) ASESOR 1020-08 DE LA DIRECCIÓN DE CENSOS Y DEMOGRAFIA o quien delegue el ordenador del gasto.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	2-0007-0401-1003-020-00-00-010 *** LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CARÁCTER SOCIODEMOGRÁFICO A NIVEL LOCAL Y NACIONAL **SPGI** **CNPV FILA 26731**

Aprobado ☑

EDUARDO EFRAIN FREIRE DELGADO
Director de Censos y Demografia, encargado de las funciones de la Subdirección.

Estudio Realizado por: